GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

APRUEBA PRÓRROGA DE CONTRATO DE ARRIENDO CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS Y CLUB DE LEONES.

JUNAEB
DIRECCIÓN REGIONAL

RESOLUCION EXENTA Nº 318

PUNTA ARENAS, 22 DE AGOSTO DE 2013.

VISTO

Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo de Educación Nº 5311 de 1968 que Reglamenta a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley Nº 180 de 1973; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 008 de 1986; en la Ley 18.101 sobre arrendamiento de predios urbanos; en la Ley Nº 20.641 de Presupuesto para el Sector Público año 2013 y en la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, requería de un inmueble para instalar a sus funcionarios en sus labores y prestar los servicios necesarios a la ejecución de su misión señalada en la Ley.

2. Que, para tal efecto JUNAEB, con fecha 01 Agosto de 2008 celebró un contrato de arrendamiento, en virtud del cual, se dio en arrendamiento el inmueble ubicado en calle Ignacio Carrera Pinto Nº 1038, comuna de Punta Arenas, destinado a servir de oficinas de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

3. Que dicho contrato de Arrendamiento fue pactado por un plazo de 5 años desde la fecha de su firma por lo que su fecha de vencimiento fue el 31 de Julio de 2013.

4. Que, con fecha 01 de Agosto del año 2013, las partes contratantes, de común acuerdo, acordaron prorrogar el contrato individualizado en el considerando primero precedente.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE, el Anexo del contrato de Arriendo celebrado entre la **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS** y **CLUB DE LEONES de PUNTA ARENAS**, con fecha 1 de Agosto de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

ANEXO
PRORROGA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
ENTRE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
Y
CLUB DE LEONES DE PUNTA ARENAS

EN PUNTA ARENAS, a 1 de Agosto de 2013, comparecen, por una parte, la **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut N° 60.908.000-0, representada legalmente por su Director Regional en la Región de Magallanes, don **JORGE CABEZAS ARCOS**, chileno, Profesor de Estado, cédula nacional de identidad N° 7.532.684-K, ambos con domicilio en calle Ignacio Carrera Pinto N° 1038, comuna de Punta Arenas, en adelante "EL ARRENDATARIO", por una parte, y por la otra **CLUB DE LEONES DE PUNTA ARENAS,** RUT Nº 70.277.300-8, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, representada legalmente por doña **MARIA SOLEDAD YAÑEZ VARELA**, chilena, casada, cédula nacional de identidad Nº 8.599.789-0, ambos con domicilio en calle Ignacio Carrera Pinto N° 1038, comuna de Punta Arenas; en adelante "EL ARRENDADOR", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

Que con fecha 01 de Agosto de 2008, las partes celebraron un contrato de arrendamiento (en adelante "el Contrato"), en virtud del cual, EL ARRENDADOR dio en arrendamiento al ARRENDATARIO, el inmueble ubicado en **calle Ignacio Carrera Pinto N° 1038, comuna de Punta Arenas**, destinado a servir de oficinas de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

Dicho contrato de Arrendamiento fue pactado por un plazo de 5 años desde la fecha de su firma por lo que su fecha de vencimiento es el 31 de Julio de 2013.

SEGUNDO:

Por el presente actos las partes vienen en prorrogar la duración del contrato de arrendamiento hasta el 31 de julio de 2014.

La renta de arrendamiento seguirá siendo de UF 55 mensuales, de acuerdo a la Cláusula Tercera del Contrato.

Si alguna de las partes, desea poner término a esta Prórroga de Contrato deberá notificar su intención a la otra parte, mediante una carta certificada despachada con una anticipación mínima de 3 meses a la fecha de vencimiento de esta Prórroga.

TERCERO:

En todo lo no modificado, se mantienen plenamente vigentes todas y cada una de las restantes cláusulas tanto del contrato primitivo.

CUARTO:

Este Anexo se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor y fecha quedando dos en poder de la **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS,** y una en poder del **ARRENDADOR**.

QUINTO:

La personería de don **JORGE CABEZAS ARCOS**, para representar a la JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, en su calidad de Director Regional de la Región de Magallanes, consta en la Resolución N°383 de fecha 12 de Septiembre de 2011 de la JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS.

La personería de doña, MARIA SOLEDAD YAÑEZ VARELA, representar a **CLUB DE LEONES DE PUNTA ARENAS**, consta en el Acta N°12 de Reunión Plenaria de Elección de Directorio periodo 2013-2014, de fecha 16 de Abril de 2013, legalizada el 25 de Junio de 2013, en la Notaría de Punta Arenas de Don Igor Andrés Trincado Urra (notario).

Para constancia, firman

JORGE CABEZAS ARCOS
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

MARIA SOLEDAD YAÑEZ VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
CLUB DE LEONES DE PUNTA ARENAS

ARTICULO 2°.- IMPÚTESE, el gasto que irrogue a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas al dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo, conforme lo señalado en la Ley Nº 20.641, de Presupuesto para el Sector Público para el año 2013, al siguiente ítem:**22.09.002 (Arriendo de Edificios).**

ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
Director Regional

JORGE CABEZAS ARCOS
DIRECTOR REGIONAL DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

JCA/GPH/GMM/gmm
DISTRIBUCIÓN:
1- Unidad de Recursos.
2- Unidad de Asesoría Jurídica.
3- Club de Leones Punta Arenas.
4- Archivo D.R.

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
Fecha: 22/08/13

ANEXO

PRORROGA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

ENTRE

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

Y

CLUB DE LEONES DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a 1 de Agosto de 2013, comparecen, por una parte, la **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut N° 60.908.000-0, representada legalmente por su Director Regional en la Región de Magallanes, don **JORGE CABEZAS ARCOS**, chileno, Profesor de Estado, cédula nacional de identidad N°7.532.684-K, ambos con domicilio en calle Ignacio Carrera Pinto N° 1038, comuna de Punta Arenas, en adelante "EL ARRENDATARIO", por una parte, y por la otra **CLUB DE LEONES DE PUNTA ARENAS,** RUT Nº 70.277.300-8, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, representada legalmente por doña **MARIA SOLEDAD YAÑEZ VARELA**, chilena, casada, cédula nacional de identidad Nº 8.599.789-0, ambos con domicilio en calle Ignacio Carrera Pinto N° 1038, comuna de Punta Arenas; en adelante "EL ARRENDADOR", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

Que con fecha 01 de Agosto de 2008, las partes celebraron un contrato de arrendamiento (en adelante "el Contrato"), en virtud del cual, EL ARRENDADOR dio en arrendamiento al ARRENDATARIO, el inmueble ubicado en **calle Ignacio Carrera Pinto N° 1038, comuna de Punta Arenas**, destinado a servir de oficinas de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

Dicho contrato de Arrendamiento fue pactado por un plazo de 5 años desde la fecha de su firma por lo que su fecha de vencimiento es el 31 de Julio de 2013.

SEGUNDO:

Por el presente acto las partes vienen en prorrogar la duración del contrato de arrendamiento hasta el 31 de Julio de 2014.

La renta de arrendamiento seguirá siendo de UF 55 mensuales, de acuerdo a la Cláusula Tercera del Contrato.

Si alguna de las partes, desea poner término a esta Prórroga de Contrato deberá notificar su intención a la otra parte, mediante una carta certificada despachada con una anticipación mínima de 3 meses a la fecha de vencimiento de esta Prórroga.

EDMUNDO CORREA PAREDES NOTARIO PUBLICO PUNTA ARENAS CHILE

TERCERO:

En todo lo no modificado, se mantienen plenamente vigentes todas y cada una de las restantes cláusulas tanto del contrato primitivo.

CUARTO:

Este Anexo se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor y fecha quedando dos en poder de la **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS,** y una en poder del **ARRENDADOR**.

QUINTO:

La personería de don **JORGE CABEZAS ARCOS**, para representar a la JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, en su calidad de Director Regional de la Región de Magallanes, consta en la Resolución N°383 de fecha 12 de Septiembre de 2011 de la JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS.

La personería de doña **MARIA SOLEDAD YAÑEZ VARELA**, para representar a **CLUB DE LEONES DE PUNTA ARENAS**, consta en el Acta N°12 de Reunión Plenaria de Elección de Directorio periodo 2013-2014, de fecha 16 de Abril de 2013, legalizada el 25 de Junio de 2013, en la Notaría de Punta Arenas de Don Igor Andrés Trincado Urra (notario).

Para constancia, firman

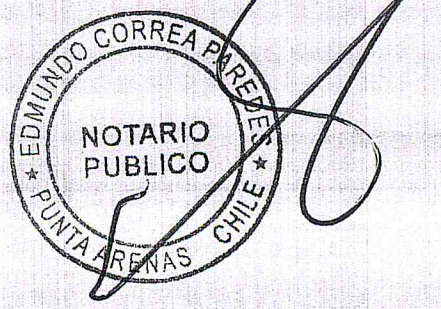
Maria Soledad Yáñez Varela
Pp. Club de Leones Punta Arenas

Jorge Cabezas Arcos
Pp. Junta Nac. Aux. Escolar y Becas



EDMUNDO CORREA PAREDES
NOTARIO PUBLICO
PUNTA ARENAS CHILE

FIRMO ANTE MI, DOÑA **MARÍA SOLEDAD YÁÑEZ VARELA, C.I. 8.599.789-0** EN REPRESENTACIÓN DE CLUB DE LEONES PUNTA ARENAS, RUT 70.277.300-8 COMO ARRENDADOR Y **DON JORGE NELSON CABEZAS ARCOS, C.I. 7.532.684-K** EN REPRESENTACIÓN DE JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, RUT 60.908.000-0 COMO ARRENDATARIO.
PUNTA ARENAS, 22 de agosto de 2013/jo.



JUNAEB
Nº INGRESO: 2615
Fecha Ingreso: 26-7-13 Fecha Salida: 26.7.13
Pase a:
Para:
Firma:

ANDRES TRINCADO URRA NOTARIO PUBLICO PUNTA ARENAS

Rep. 1247
ANDRES TRINCADO URRA NOTARIO PUBLICO PUNTA ARENAS

CLUB DE LEONES PUNTA ARENAS
REUNION PLENARIA –ELECCION DE DIRECTORIO
ACTA N°12 PERIODO 2012-2013

En la sede del Club de Leones Punta Arenas, el martes 16 de abril de dos mil trece, se realiza a las 20:20 hrs la presente Reunión Plenaria periodo 2012-2013, bajo la presidencia de la titular, León María Scepanovic Sillard, previa invocación de divisa y lema de nuestra Asociación.
Asisten los siguientes Leones: María Scepanovic, Eladio Iglesias, Niria Scepanovic, Eliana Cárcamo, Nora del Canto, Mauro Pérez, Carmen Passeron, Humberto Vidal, Soledad Yáñez, Alida Carrasco, Olga Olivares, Spiro Icónomos, y Athina Stefadouros.
1.- La Presidenta informa que el único punto a tratar será la elección de Directorio para el próximo periodo 2013-2014.
2.- Acto seguido, solicita al León Eladio Iglesias dar lectura a la nómina de Leones sugeridos para los diferentes cargos, en reunión de Past Presidentes, presidida por el León Alberto Damianovic, Past Presidente inmediato, realizada el día 06 de abril de 2013 a las 19:00 hrs. en la residencia del matrimonio Iglesias-Scepanovic. A esta reunión asistieron los siguientes Leones: Alberto Damianovic, Eladio Iglesias, Mauro Pérez, Niria Scepanovic, y Athina Stefadouros.
3.- Inmediatamente, se somete a votación la propuesta presentada, la que es aprobada en forma unánime por los socios asistentes, quedando constituído el Directorio para el periodo 1° de Julio de 2013 al 30 de Junio de 2014, de la siguiente manera:

Presidenta	:	María Soledad Yáñez Varela
Past Presidente	:	María Scepanovic Sillard
1er. Vicepresidente	:	Daniel Sillard Avendaño
2do. Vicepresidente	:	Eladio Iglesias Haramburo
3er. Vicepresidente	:	Eliana Cárcamo Villaroel
Secretaria	:	Athina Stefadouros Sélmova
Tesorera	:	Alida Carrasco Scepanovic
Domadora	:	Nora del Canto Garrao
Tuercerrabos	:	Niria Scepanovic Sillard
Directores		
2 años	:	Mauro Pérez Oyarzun
1 año		Spiro Icónomos Zabolakis
Pdte. Comité Afiliación	:	Alberto Damianovic Barría

4.-De acuerdo a la elección de la nueva Directiva, la representación del Club de Leones Punta Arenas ante el Banco de Chile, recaerá sobre las siguientes personas a partir del 01 de Julio de 2013.

Presidenta	: María Soledad Yáñez Varela	Rut 8.599.789-0
Secretaria	: Athina Stefadouros Sélmova	Rut 4.205.391-0
Tesorera	: Alida Beatriz Carrasco Scepanovic	Rut 8.275.406-7
Past Presidenta	: María Isolina Scepanovic Sillard	Rut 6.303.581-5

Tendrán las siguientes atribuciones: Retiro de talonarios de cheques, retiro de cartolas, giros o retiros de depósitos, giros a través de chequera con las firmas correspondientes.

De los directores mencionados, dos de ellos indistintamente, representarán al Club de Leones Punta Arenas.

Ante otras instituciones públicas y privadas el Club de Leones Punta Arenas, será representado en la misma forma que se detalla en el párrafo anterior.

5.- Se acuerda que la Transmisión de Mando, tendrá lugar el día 29 de Junio de 2013.

Lugar y fecha se informará oportunamente.

6.- Finalmente, la Presidenta agradece la asistencia de los Leones y desea al nuevo Directorio éxito en sus respectivas gestiones.

Siendo las 20:45 hrs. se levanta la sesión

Athina Stefadouros Sélmova
Secretaria

María Scepanovic Sillard
Presidenta

CERTIFICO: Que el documento que antecede fue Protocolizado en el Registro de Instrumentos Públicos bajo el número 3691 bimestre del año 2013, bajo el N° 3691
Rep. Nº 1247. PTA. ARENAS 25-06-2013

PASO ANTE MI, FIRMO Y SELLO
ESTA COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PTA. ARENAS,
25 JUN 2013